

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39700** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Virginia Montejo Labrada, secretaria del juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 282/2011, por auto de 14 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Exinan Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, con domicilio social en la calle del Marqués de la Ensenada, 16, 1º, oficina 15, en Madrid, con Código Postal 28004, donde asimismo radica su centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de noviembre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110088691-1